



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS TEMPO LTDA.
DEMANDADOS	MARIO DE JESÚS MARIACA GONZÁLEZ Y O.
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00653 00
DECISIÓN	Resuelve. Allega. Requiere parte demandante.

Conforme a lo solicitado y para los fines pertinentes, se procede a enviar el oficio solicitado.

De otro lado, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación personal al demandado **MARIO DE JESÚS MARIACA GONZÁLEZ**, misma que fuera realizada mediante dirección electrónica; previo a reconocer la misma, se hace necesario requerir a la parte demandante a fin de que, en cumplimiento a lo especificado en el Decreto 806 de 2020 / Ley 2213 de 2022, se sirva indicar la forma como obtuvo la dirección electrónica mario.mariaca@gmail.com del mismo

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19c82cff5620603e6f9a31e093d037a3b957246fa89162de6d1010cefd6c3d78

Documento generado en 11/07/2022 09:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>